



GIPUZKOAKO TXIRRINDULARITZA ELKARGOA

Velódromo Antonio Elorza - Anoeta. Apartado 1326

Tel.: 943 46 05 40 - Fax: 943 46 86 32

web: www.gtxe.org - e-mail: gtxe@gtxe.org

20080 DONOSTIA

CAMPEONATO DE GIPUZKOA CONTRA-RELOJ EQUIPOS

Zumaia, 29 de Mayo de 2016

ORDEN DE SALIDA JUNIORS

Hora	Equipo	Tiempo
9:45	MIXTO (DONOSTI BERRI – ORIAKO)	
9:47	MIXTO (IRUNÉS – AMPO)	
9:49	SASOIAN – GAN (Goierri K.E.)	
9:51	ATRACCIONES SANZ (Lagun Onak T.E.)	
9:53	AMPO (Goierriko T. Bultzatuz)	
9:55	BAZPI (Buruntzazpi T.E.)	
9:57	ULMA (Aloña Mendi K.E.)	
9:59	VICTOR ALVARO CONST. (Donosti Berri)	
10:01	LIMOUSIN CARTONAJES (Oriako T.E.)	



GIPUZKOAKO TXIRRINDULARITZA ELKARGOA

Velódromo Antonio Elorza - Anoeta. Apartado 1326

Tel.: 943 46 05 40 - Fax: 943 46 86 32

web: www.gtxe.org - e-mail: gtxe@gtxe.org

20080 DONOSTIA

REGLAMENTO PARTICULAR DEL CAMPEONATO DE GIPUZKOA C.R.E. **- JUNIORS -**

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. El CAMPEONATO DE GIPUZKOA CONTRA-RELOJ POR EQUIPOS, para corredores Junior, es propiedad exclusiva de la **Gipuzkoako Txirrindularitza Elkargoa** (GTxE).

Artículo 2. El presente Reglamento Particular regulará el CAMPEONATO DE GIPUZKOA CONTRA-RELOJ POR EQUIPOS, para corredores de la categoría Junior.

Artículo 3. A excepción de las disposiciones particulares contenidas en el presente Reglamento, la competición se regirá con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Competición de Junior, de la GTxE; en los Reglamentos Técnicos, de la Real Federación Española de Ciclismo; y en el Reglamento del Deporte Ciclista, de la Unión Ciclista Internacional (UCI).

Artículo 4. La GTxE y el Jurado Técnico se reservan el derecho de modificar el presente Reglamento Particular y de resolver cuantas situaciones excepcionales pudieran derivarse de la interpretación o aplicación del mismo.

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN.

Artículo 5. La inscripción de los equipos será por clubes. Los clubes podrán inscribir más de un equipo, en tanto en cuanto los corredores de esos equipos pertenezcan a dicho club.

Los equipos deberán estar compuestos por corredores nacidos en los años 1998 y 1999.

Artículo 6. Los equipos estarán compuestos por un máximo de cinco corredores y un mínimo de tres.

El tercer corredor en cruzar la Línea de Llegada será quien establecerá el tiempo invertido por su equipo.

BICICLETAS.

Artículo 7. El desarrollo máximo a utilizar por los corredores será de 7,93 metros (52 x 14).

Artículo 8. Las bicicletas deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Reglamento del Deporte Ciclista, de la UCI.

Artículo 9. Quince minutos antes de la hora fijada para su salida, cada corredor deberá presentar su bicicleta al Juez de Salida para efectuar la **verificación** de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 1.2.092 del Reglamento del Deporte Ciclista, de la UCI.



GIPUZKOAKO TXIRRINDULARITZA ELKARGOA

Velódromo Antonio Elorza - Anoeta. Apartado 1326

Tel.: 943 46 05 40 - Fax: 943 46 86 32

web: www.gtxe.org - e-mail: gtxe@gtxe.org

20080 DONOSTIA

ORDEN DE SALIDA.

Artículo 10. El Orden de Salida de los equipos, y su distribución en las diferentes tandas si las hubiere, será fijado por la GTXE.

Artículo 11. Las salidas de los equipos se efectuarán con intervalos de **dos minuto** entre sí, y será igual para todos los equipos participantes en la misma tanda.

SALIDA.

Artículo 12. El tiempo de todo equipo que se presente con retraso a la salida será contado desde la hora prevista para su salida.

Si un corredor se presenta con retraso a la salida, el equipo puede esperarle pero el retraso le será contado desde la hora prevista para su salida; o por el contrario, podrá tomar la salida a la hora fijada sin dicho componente del equipo. En este segundo caso, el corredor retardado tomará la salida en solitario y le será contado su retraso acumulado desde la hora de salida fijada para el equipo.

Artículo 13. Todos los corredores deberán tomar la salida parados y sobre la Línea de Salida.

Artículo 14. Desde el momento en que se inicia la competición, se prohíbe rodar en el circuito a todo aquel equipo, o corredor, que no haya tomado la salida.

EQUIPOS EN CARRERA.

Artículo 15. Si un equipo es alcanzado por otro, no puede circular en cabeza ni aprovecharse de la estela del equipo que le alcanza. Un corredor rezagado no puede unirse a otro equipo, ni beneficiarse o recibir ayuda.

Artículo 16. El equipo que alcanza a otro debe guardar una separación lateral de, al menos, 2 metros.

Después de 1 Km., el equipo alcanzado debe rodar a, al menos, 25 metros por detrás del otro.

Artículo 17. El empujón, incluso entre corredores de un mismo equipo, está prohibido.

Artículo 18. En el caso de descalificación de un corredor, el equipo será descalificado.

VEHÍCULOS SEGUIDORES.

Artículo 19. Para que un vehículo seguidor pueda acompañar al equipo, deberá estar ocupado por una persona licenciada como Director Deportivo / Monitor del club al que pertenezca dicho equipo.

Todas las personas ocupantes de un vehículo de equipo deberán ser licenciadas y mantenerse, en todo momento, dentro del habitáculo del mismo.



GIPUZKOAKO TXIRRINDULARITZA ELKARGOA

Velódromo Antonio Elorza - Anoeta. Apartado 1326

Tel.: 943 46 05 40 - Fax: 943 46 86 32

web: www.gtxe.org - e-mail: gtxe@gtxe.org

20080 DONOSTIA

Artículo 20. Deberán situarse a, al menos 10 metros del equipo. No puede adelantarle nunca, ni tampoco ponerse a su altura. En caso de avería, la asistencia sólo se autoriza en situación de parada.

Artículo 21. El vehículo seguidor de un equipo que va a ser alcanzado debe colocarse detrás del vehículo del otro equipo, a partir del momento en que la distancia entre ambos equipos sea inferior a 100 metros.

Artículo 22. El vehículo no puede intercalarse entre el equipo y el corredor o corredores rezagados del mismo a menos que la distancia sea superior a 50 metros. Los corredores rezagados no pueden en ningún caso beneficiarse de la estela de ningún vehículo.

Artículo 23. El vehículo que sigue a un equipo que alcanza a otro no puede intercalarse entre los equipos a menos que entre éstos exista una separación de, al menos, 60 metros. Si esta distancia se redujera, el coche del equipo con mejor tiempo registrado hasta ese momento se situará detrás del último corredor del otro equipo y delante del otro coche.

ARTÍCULOS ADICIONALES.

Artículo A. Se autoriza la participación de equipos mixtos en las siguientes condiciones:

- *Constitución:* Los equipos mixtos han de estar constituidos por corredores de, al menos, dos clubes diferentes.
- *Denominación:* Estará compuesto por los nombres de los patrocinadores principales de los clubes de origen, teniendo en cuenta que figurará en primer lugar el nombre del equipo que mayor número de corredores aporte al equipo mixto constituido.
- *Vestimenta:* Cada corredor componente de un equipo mixto ha de vestir en todo momento con la indumentaria de su equipo de origen.
- *Coche de equipo:* En las mismas condiciones que los demás equipos. Podrá ser el vehículo de cualquiera de los clubes de origen.
- *Clasificación:* Los equipos mixtos no figurarán reflejados en la Clasificación de la prueba y, por consiguiente, no tendrán opción al título de Campeón de Gipuzkoa Contra-reloj por Equipos.

ARTÍCULO B. Está **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** que los corredores individualmente o los equipos invadan el carril contrario de la calzada. El incumplimiento de esta norma por parte de algún corredor o equipo implicará la inmediata **EXPULSIÓN DE CARRERA DEL EQUIPO** o en su defecto, su **DESCALIFICACIÓN**.